NACIONAL

Exenta México 78 fracciones de aranceles para combatir la inflación

20 de octubre de 2022 · 2 min de lectura

El Gobierno de México anunció que exentó de aranceles la importación de 78 fracciones a partir de este jueves como medida para hacer frente a la inflación en el país.

Esta exención se da como parte del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) y entrará en vigor hasta el 28 de febrero de 2023, con una posibilidad a extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

Entre los productos que destacan de la exención arancelaria se encuentran el maíz amarillo y el papel higiénico, además de arroz, atún, carne de cerdo, carne de pollo, carne de res, cebolla, chile jalapeño, frijol, trigo, huevo, jitomate, leche, limón, maíz blanco, manzana, naranja, pan de caja, papa, sardina, sorgo, trigo y zanahoria.

En el mismo decreto en donde se detalla la exención, también se estipula la creación del Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica, mismo que estará bajo el mando del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Este padrón estará conformado por las denominadas “Empresa Importadora de Productos de la Canasta Básica” que acrediten haber celebrado un contrato durante la vigencia estipulada en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación este miércoles 19 de octubre.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/exenta-mexico-78-fracciones-de-aranceles-para-combatir-la-inflacion
Descargado el 21 de noviembre de 2026.